FORMATO DE SOLICITUD DE PRORROGA No 02 DE 2025 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 12-SER044 DE 2024.

Neiva, 27 de febrero de 2025

PARA: HERMES TOVAR CUELLAR
Director Ejecutivo Seccional (a)

DE: VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
Supervisor (A) del Contrato de Prestación de Servicios No 12-SER044 de 2024

REFERENCIA: Solicitud de elaboración de documento jurídico prorroga 02 al Contrato de Prestación de Servicios No. 12-SER044 de 2024 cuyo objeto es Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "Servicios de fumigación contra plagas, roedores y la desinsectación de las sedes de los distritos judiciales de Neiva y Florencia".

En mi condición de supervisor del contrato en referencia, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de prorroga al contrato relacionado, por el término de setenta y ocho (78) días mas a partir del 01 de marzo al 17 de mayo de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACION

1. Que el día 31/12/2024 se tramito prorroga No 01 al contrato, por dos (02) meses a partir del 01 de enero del 2025 al 28 de febrero de 2025, de acuerdo a las razones expuestas por la DESAJ NEIVA., entre ellas el cierre de sedes por vacancia judicial del día 20 de diciembre del presente año y reinician labores el día 10 de enero del año 2025; aprovechamiento de los recursos presupuestales y necesidad que persiste para todos los años por cumplimiento de salud y seguridad en el trabajo, conllevando a la constitución de la reserva por el valor del saldo del contrato por ejecutar de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 62.995.179).
2. Que, conforme al cronograma inicial del contrato, se priorizo el tipo de fumigación dependiendo de la sede judicial – archivo disponible y ubicación del inmueble, ejecutándose a la fecha el valor de cuarenta y cinco millones sesenta y un mil setecientos treinta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 45.061.736,40) equivalente a 61 inmuebles,

Scanned with CamScanner

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo de la póliza de cumplimiento No. CHU 100037325 y responsabilidad Civil Extracontractual No. CHU 100007024 expedida por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, por el tiempo de la prórroga, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA por medio de la plataforma del Secop II (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en el presente documento.

Atentamente, quienes interviene de la DESAJ NEIVA

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
Supervisor (A) Cto 12SER044 DE 2024

WILLIAM SANCHEZ PASTRANA
Contratista - R. Legal -
FUMIGACIONES DEL HUILA

VoBo SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal

VoB HERMES TOVAR CUELLAR
Director Desaj Neiva (E)

Elaboró Victoria Delgado

Scanned with CamScanner